

12 de marzo de 2025

Estimado/a accionista:

Consulte el Anexo 3 para obtener una lista completa de los nombres y números de su cuenta de ESIF

**Cambios en M&G Sustainable European Credit Investment Fund y M&G Sustainable Total Return Credit Investment Fund (los “Fondos”), Subfondos de European Specialist Investment Funds (la “Sociedad”).**

**Le recomendamos que lea detenidamente esta carta.**

Los términos definidos utilizados en la presente carta tienen el mismo significado que en el Folleto de la Sociedad, a menos que aquí se definan de otro modo.

Le escribo para informarle de los siguientes cambios que aplicaremos a los Fondos el miércoles, 12 de marzo de 2025 (la “Fecha de entrada en vigor”). Tenga en cuenta que uno de los cambios del punto 1 y del punto 3 se aplica únicamente al M&G Sustainable Total Return Credit Investment Fund:

1. Los cambios que figuran a continuación se aplicarán a los Fondos con el fin de cumplir las directrices de la Autoridad Europea de Valores y Mercados (“**AEVM**”) sobre los nombres de fondos que utilizan términos medioambientales, sociales y de gobernanza (“**ESG**”, por sus siglas en inglés) o términos relacionados con la sostenibilidad (las “**Directrices**”):
  - Introducción de nuevas exclusiones ESG.
  - Aumento de la alineación del Fondo con las características medioambientales o sociales promovidas del 70 % al 80 % (este cambio solo se aplica al M&G Sustainable Total Return Credit Investment Fund).
  - Consideración del efectivo como alineado con la característica promovida del Enfoque basado en exclusiones cuando esté invertido en depósitos a plazo en instituciones o invertido en fondos del mercado monetario que superen el umbral de calidad ESG de la Gestora de inversiones.
2. Cambios en algunas de las exclusiones ESG de los Fondos para alinearlas con las aplicadas a las exclusiones estándar, o “base”, aplicadas a nuestros fondos de renta fija clasificados como “Planet+/Sostenibles”.

continúa en la página siguiente

3. Actualización de las restricciones del Fondo relacionadas con la etiqueta “Hacia la sostenibilidad” de Febelfin (la “**Etiqueta**”) (este cambio solo se aplica al M&G Sustainable Total Return Credit Investment Fund).
4. Racionalización de la documentación de los Fondos relacionada con los criterios ESG disponible en el sitio web de M&G.

**No se introducirán cambios en los respectivos Objetivos de inversión, Políticas de inversión y Estrategias de inversión de los Fondos, y sus clasificaciones con arreglo al Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (“SFDR”, por sus siglas en inglés) no sufrirán modificaciones. No se producirá ningún cambio significativo en los perfiles generales de liquidez y riesgo de los Fondos. Los cambios no darán lugar a ninguna modificación de las respectivas carteras de los Fondos.**

### **1. Cambios relacionados con la implementación de las Directrices**

En el Anexo 1 se incluyen todos los detalles de los anexos precontractuales actuales y actualizados del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (“SFDR”, por sus siglas en inglés) de los Fondos que figuran en el Folleto.

- **Introducción de nuevas exclusiones ESG**

Al objeto de cumplir con las Directrices, que entrarán en vigor el miércoles, 21 de mayo de 2025, introduciremos un nuevo anexo “Exclusiones de las Directrices de la AEVM” en las divulgaciones relacionadas con la sostenibilidad de los Fondos, que están disponibles en el sitio web de M&G y que se actualizarán en la Fecha de entrada en vigor.

En dicho anexo se incluirá toda la información sobre las nuevas exclusiones relacionadas con las Directrices, concretamente los criterios de exclusión adicionales (y los umbrales aplicables) relacionados con el Índice de referencia alineado con París<sup>1</sup> (“PAB”, por sus siglas en inglés), que, según las Directrices, deben cumplir los Fondos.

Debe tener en cuenta que los Fondos pueden aplicar umbrales de exclusión más estrictos que los relacionados con el PAB. La información completa acerca de las exclusiones ESG aplicables a los Fondos está disponible en sus respectivas divulgaciones relacionadas con la sostenibilidad en el sitio web de M&G.

- **Aumento de la alineación del M&G Sustainable Total Return Credit Investment Fund con las características medioambientales o sociales promovidas**

A partir de la Fecha de entrada en vigor, la proporción mínima del Valor liquidativo (“VL”) del M&G Sustainable Total Return Credit Investment Fund que debe ajustarse a sus características medioambientales o sociales promovidas aumentará del 70 % al 80 % para cumplir las Directrices.

continúa

---

<sup>1</sup> Los índices de referencia alineados con París son índices cuyos niveles de emisión totales están alineados con el Acuerdo de París, cuyo objetivo es limitar el aumento de las temperaturas globales muy por debajo de los 2 grados centígrados por encima de los niveles preindustriales, y seguir realizando esfuerzos para mantener el aumento en 1,5 grados centígrados.

A efectos de una mayor claridad, este Fondo se compromete actualmente a invertir de forma significativa (con un mínimo del 51 % del VL del Fondo) en las inversiones sostenibles a las que se refiere el apartado 17 del artículo 2 del SFDR.

Asimismo, cabe señalar que el M&G Sustainable European Credit Investment Fund se compromete en la actualidad a mantener al menos el 80 % de su VL en inversiones que cumplan la característica medioambiental o social promovida y a invertir de forma significativa (con un mínimo del 51 % del VL del Fondo) en inversiones sostenibles a las que se refiere el apartado 17 del artículo 2 del SFDR, por lo que no es necesario aplicar este cambio a este Fondo.

- **Tratamiento del efectivo conforme a la característica promovida por el Enfoque basado en exclusiones**

El umbral del 80 % mencionado anteriormente se alcanzará mediante la aplicación de una solución de efectivo en materia de ESG a los Fondos y, por lo tanto, las tenencias de efectivo de los Fondos se evaluarán en función de un umbral de calidad ESG.

En consecuencia, el efectivo podrá considerarse alineado con la característica promovida del Enfoque basado en exclusiones cuando esté invertido en depósitos a plazo en instituciones o invertido en fondos del mercado monetario que superen el umbral de calidad ESG de la Gestora de inversiones.

Por lo tanto, el porcentaje de efectivo invertido en depósitos a plazo en instituciones o colocado en fondos del mercado monetario por debajo del umbral de calidad ESG de la Gestora de inversiones se añadirá a la lista de indicadores de sostenibilidad seleccionados para demostrar la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas.

## **2. Alineación de las exclusiones ESG existentes del Fondo con el conjunto de normas M&G Planet+/Sostenibles**

Las exclusiones ESG existentes de los Fondos se alinearán con el conjunto de criterios de la Clasificación ESG "Planet+/Sostenibles" de la Gestora de inversiones.

Además, ciertas exclusiones previstas antes de la introducción de la línea base sostenible de M&G se eliminarán con el fin de alinearse con los requisitos de las Directrices, incluidas las exclusiones del PAB.

A partir de la Fecha de entrada en vigor, se introducirán los siguientes ajustes en las exclusiones ESG existentes:

- Exclusiones de buena gobernanza: los Fondos excluyen actualmente a aquellos emisores de países clasificados como "no libres" según el índice Freedom House. A partir de la Fecha de entrada en vigor, las exclusiones de buena gobernanza se basarán en las evaluaciones de buena gobernanza de la Gestora de inversiones. Esta medida no supondrá ningún cambio sustancial en las participaciones de los Fondos.
- Umbral de ingresos combinado del 5 % para la exclusión de combustibles fósiles: sustitución de las exclusiones de combustibles fósiles existentes por el umbral combinado para la exclusión de carbón térmico, petróleo y gas convencional y no convencional, y generación de energía intensiva en carbono del 5 %, de acuerdo con la línea base sostenible de M&G.
- Exclusión de cultivos modificados genéticamente: eliminación de la exclusión del 5 % de cultivos modificados genéticamente.
- Exclusión del entretenimiento para adultos: restricción de los ingresos del entretenimiento para adultos al 5 % por producir, dirigir o publicar, de acuerdo con la línea base sostenible de M&G.

continúa en la página siguiente

A partir de la Fecha de entrada en vigor, la información completa acerca de estas exclusiones actualizadas estará disponible en el sitio web de M&G en las respectivas divulgaciones relacionadas con la sostenibilidad de los Fondos, en las secciones “Criterios ESG” y “Anexo 2 – Criterios ESG – Exclusiones y restricciones”.

### **3. Actualización de las exclusiones y restricciones del M&G Sustainable Total Return Credit Investment Fund con respecto a la Etiqueta**

Se introducirán los siguientes cambios como resultado de una actualización de los requisitos de la Etiqueta:

- En línea con los requisitos de la Etiqueta, la proporción mínima del VL del Fondo alineada con sus características medioambientales o sociales promovidas se incrementará del 70 % al 80 % (se trata también de un requisito de las Directrices, como se ha descrito anteriormente).
- Las restricciones del Fondo relacionadas con la Etiqueta se actualizarán para alinearse con los últimos requisitos de la Etiqueta.
- El Fondo tendrá como objetivo que la intensidad media ponderada de carbono sea al menos un 15 % inferior a la del universo de inversión de bonos corporativos globales representado por un índice compuesto en un 50 % por el índice Bloomberg Global Investment Grade Bond y en un 50 % por el índice Bloomberg Global High Yield Bond.

A partir de la Fecha de entrada en vigor, el anexo precontractual del Fondo incluido en el Folleto se actualizará en consecuencia.

Además, las divulgaciones relacionadas con la sostenibilidad del Fondo, que están disponibles en el sitio web de M&G, se actualizarán con un nuevo anexo relativo a los estándares de calidad de la etiqueta Towards Sustainability, donde se podrán encontrar las restricciones actualizadas y los requisitos de las políticas relacionadas con la Etiqueta.

### **4. Racionalización de la documentación relativa a los criterios ESG de los Fondos**

La información relacionada con los criterios ESG de cada Fondo se incluye actualmente en el documento “Criterios ESG”, así como en las divulgaciones relacionadas con la sostenibilidad, que están disponibles en el sitio web de M&G.

A partir de la Fecha de entrada en vigor, la información incluida actualmente en los documentos sobre criterios ESG de los Fondos, incluidos los detalles de las exclusiones ESG que se aplican a cada Fondo, se trasladará a las divulgaciones relacionadas con la sostenibilidad de los Fondos. De este modo, los inversores podrán acceder de forma más sencilla a la información relacionada con los criterios ESG de cada Fondo.

### **Costes de administración asociados a los cambios**

Todos los costes de administración asociados a la aplicación de los cambios correrán a cargo de M&G.

### **Realizar cambios en su inversión**

Puede vender su inversión o canjear su título por uno de otro subfondo de la Sociedad sin coste alguno, en cualquier momento antes o después de que los cambios se efectúen, con sujeción a nuestros términos y condiciones.

### **Información adicional**

Si tiene más preguntas, no dude en ponerse en contacto con su directora de clientes, Maria Stott (institutional.client.directors@mandg.com).

continúa

Le rogamos que tenga en cuenta que no nos encontramos en disposición de prestarle asesoramiento en materia de inversión. Si no está seguro de cómo le afectarán los cambios, deberá consultarlo con un asesor financiero.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, reading "Laurence Mumford". The signature is written in a cursive, flowing style.

Laurence Mumford  
Chair, European Specialist Investment Funds

Anexo 1: Comparación del anexo precontractual actual y actualizado del SFDR del M&G Sustainable European Credit Investment Fund

Anexo 2: Comparación del anexo precontractual actual y actualizado del SFDR del M&G Sustainable Total Return Credit Investment Fund

Anexo 3: Lista completa de los nombres y números de su cuenta de ESIF

**Anexo 1:**  
**Comparación del anexo precontractual actual y actualizado del SFDR**  
**del M&G Sustainable European Credit Investment Fund**

Los cambios aparecen destacados en **negrita**. Tenga en cuenta que a continuación únicamente se han incluido aquellas secciones que se ven afectadas por los cambios. En el Folleto de la Sociedad se encuentra el anexo precontractual completo del Fondo.

En vigor hasta el martes, 11 de marzo de 2025	En vigor a partir del miércoles, 12 de marzo de 2025
<p><b>¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?</b></p> <p>El Fondo promueve un Enfoque basado en exclusiones y una estrategia dirigida a lograr un Resultado positivo de ESG (como se detalla a continuación):</p> <p>El Fondo excluye ciertas inversiones potenciales de su universo de inversión con el objetivo de mitigar posibles efectos negativos que afecten al medioambiente y a la sociedad, y para lograr resultados más sostenibles. En el caso de inversiones titulizadas, como los valores respaldados por activos (ABS, por sus siglas en inglés), esto también incluye evaluarlas con la metodología de puntuación propia de la Gestora de inversiones (“Enfoque basado en exclusiones”). En consecuencia, la Gestora de inversiones promueve características medioambientales o sociales al excluir determinadas inversiones que se considera que perjudican significativamente los objetivos medioambientales o sociales.</p> <p>Por lo general, el Fondo tiene una calificación de ESG media ponderada más alta y una intensidad media ponderada de carbono inferior a la de un índice utilizado como indicador de su universo de inversión (“Resultado positivo de ESG”). La metodología de cálculo del Fondo no incluye aquellos valores que no tengan datos sobre la intensidad de carbono, respectivamente, ni efectivo, cuasiefectivo, ciertos derivados y ciertos planes de inversión colectiva.</p> <p>Al construir una cartera que favorece inversiones con mejores características ESG, la Gestora de inversiones puede, no obstante, invertir en inversiones en todo el espectro de calificaciones ESG del resto del universo reducido de inversión.</p> <p>A nivel de valores individuales, la Gestora de inversiones prioriza las inversiones con mejores características ESG cuando esto no sea</p>	<p><b>¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?</b></p> <p>El Fondo promueve un Enfoque basado en exclusiones y una estrategia dirigida a lograr un Resultado positivo de ESG (como se detalla a continuación):</p> <p>El Fondo excluye ciertas inversiones potenciales de su universo de inversión con el objetivo de mitigar posibles efectos negativos que afecten al medioambiente y a la sociedad, y para lograr resultados más sostenibles. En el caso de inversiones titulizadas, como los valores respaldados por activos (ABS, por sus siglas en inglés), esto también incluye evaluarlas con la metodología de puntuación propia de la Gestora de inversiones.</p> <p><b>El efectivo podrá considerarse alineado con la característica promovida del Enfoque basado en exclusiones cuando esté invertido en depósitos a plazo en instituciones o invertido en fondos del mercado monetario que superen el umbral de calidad ESG de la Gestora de inversiones</b> (“Enfoque basado en exclusiones”).</p> <p>En consecuencia, la Gestora de inversiones promueve características medioambientales o sociales al excluir determinadas inversiones que se considera que perjudican significativamente los objetivos medioambientales o sociales.</p> <p>Para obtener más información sobre las exclusiones del Fondo, consulte la divulgación de información en el sitio web del Fondo, que puede encontrarse en el siguiente enlace:  <a href="http://www.mandg.com/country-specific-fund-literature">www.mandg.com/country-specific-fund-literature</a>.</p> <p>Por lo general, el Fondo tiene una calificación de ESG media ponderada más alta y una intensidad media ponderada de carbono inferior a la de un índice utilizado como indicador de su universo de inversión (“Resultado positivo de ESG”). La metodología de cálculo del Fondo no incluye aquellos valores que no tengan datos sobre la intensidad de carbono, respectivamente, ni</p>

<p>perjudicial para la consecución del objetivo financiero.</p> <p>Para obtener más información sobre las exclusiones del Fondo, consulte la divulgación de información en el sitio web del Fondo, que puede encontrarse en el siguiente enlace: <a href="http://www.mandg.com/country-specific-fund-literature">www.mandg.com/country-specific-fund-literature</a>.</p> <p>No se ha designado ningún índice de referencia con el fin de alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.</p>	<p>efectivo, cuasiefectivo, ciertos derivados y ciertos planes de inversión colectiva.</p> <p>Al construir una cartera que favorece inversiones con mejores características ESG, la Gestora de inversiones puede, no obstante, invertir en inversiones en todo el espectro de calificaciones ESG del resto del universo reducido de inversión. A nivel de valores individuales, la Gestora de inversiones prioriza las inversiones con mejores características ESG cuando esto no sea perjudicial para la consecución del objetivo financiero.</p> <p>No se ha designado ningún índice de referencia con el fin de alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.</p>
<p><b>¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?</b></p> <p>Los indicadores de sostenibilidad seleccionados para demostrar la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Enfoque basado en exclusiones: Porcentaje (%) del VL mantenido en inversiones excluidas</li> <li>• Enfoque basado en exclusiones: Porcentaje (%) de ABS por debajo del umbral de alineación de la Gestora de inversiones</li> <li>• Resultado positivo de ESG: Se compara la puntuación ESG media ponderada de la cartera con la del universo de inversión</li> <li>• Resultado positivo de ESG: Se compara la intensidad de carbono media ponderada de la cartera con la del universo de inversión</li> </ul>	<p><b>¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?</b></p> <p>Los indicadores de sostenibilidad seleccionados para demostrar la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Enfoque basado en exclusiones: Porcentaje (%) del VL mantenido en inversiones excluidas</li> <li>• Enfoque basado en exclusiones: Porcentaje (%) de ABS por debajo del umbral de alineación de la Gestora de inversiones</li> <li>• <b>Enfoque basado en exclusiones: Porcentaje (%) de efectivo invertido en depósitos a plazo en instituciones o colocado en fondos del mercado monetario por debajo del umbral de calidad ESG de la Gestora de inversiones</b></li> <li>• Resultado positivo de ESG: Se compara la puntuación ESG media ponderada de la cartera con la del universo de inversión</li> <li>• Resultado positivo de ESG: Se compara la intensidad de carbono media ponderada de la cartera con la del universo de inversión</li> </ul>
<p><b>¿Qué inversiones se incluyen en el “n.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?</b></p> <p>El Fondo puede mantener efectivo, cuasiefectivo y fondos del mercado monetario, divisas extranjeras, derivados de tipos de interés y similares (que pueden incluir ciertas operaciones técnicas, como futuros de bonos del Estado utilizados para operaciones de duración) como “Otras” inversiones, para</p>	<p><b>¿Qué inversiones se incluyen en el “n.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?</b></p> <p>El Fondo puede mantener efectivo, cuasiefectivo y fondos del mercado monetario, divisas extranjeras, derivados de tipos de interés y similares (que pueden incluir ciertas operaciones técnicas, como futuros de bonos del Estado utilizados para operaciones de duración) como “Otras” inversiones, para alcanzar cualquier fin permitido por la política de inversión del Fondo.</p>

<p>alcanzar cualquier fin permitido por la política de inversión del Fondo. No se aplican garantías medioambientales ni sociales mínimas.</p> <p>Los derivados utilizados para ganar exposición a índices financieros diversificados (excluidas las operaciones técnicas) y fondos (es decir, OICVM y otros OIC) pueden mantenerse por cualquier motivo permitido por la política de inversión del Fondo y estarán sujetos a las pruebas de garantías medioambientales o sociales mínimas que la Gestora de inversiones considere apropiadas, por ejemplo, una prueba de puntuación ESG ponderada mínima.</p> <p>El Fondo también puede mantener como “Otras” inversiones aquellas que no tengan datos suficientes para determinar su alineación con las características promovidas.</p> <p>También es posible que el Fondo pueda mantener inversiones que no estén en consonancia con las características promovidas, por ejemplo, como resultado de una fusión u otra acción empresarial, o como resultado de la modificación de las características de una inversión adquirida previamente. Cuando esto ocurra, el Fondo tratará generalmente de eliminar su inversión en beneficio de los inversores, pero no siempre podrá hacerlo inmediatamente.</p>	<p>No se aplican garantías medioambientales o sociales mínimas <b>cuando dichos instrumentos se mantienen como “Otros” instrumentos.</b></p> <p>Los derivados utilizados para ganar exposición a índices financieros diversificados (excluidas las operaciones técnicas) y fondos (es decir, OICVM y otros OIC) pueden mantenerse por cualquier motivo permitido por la política de inversión del Fondo y estarán sujetos a las pruebas de garantías medioambientales o sociales mínimas que la Gestora de inversiones considere apropiadas, por ejemplo, una prueba de puntuación ESG ponderada mínima.</p> <p>El Fondo también puede mantener como “Otras” inversiones aquellas que no tengan datos suficientes para determinar su alineación con las características promovidas.</p> <p>También es posible que el Fondo pueda mantener inversiones que no estén en consonancia con las características promovidas, por ejemplo, como resultado de una fusión u otra acción empresarial, o como resultado de la modificación de las características de una inversión adquirida previamente. Cuando esto ocurra, el Fondo tratará generalmente de eliminar su inversión en beneficio de los inversores, pero no siempre podrá hacerlo inmediatamente.</p>
---	--

**Anexo 2**  
**Comparación del anexo precontractual actual y actualizado del SFDR**  
**del M&G Sustainable Total Return Credit Investment Fund**

Los cambios aparecen destacados en **negrita**. Tenga en cuenta que a continuación únicamente se han incluido aquellas secciones que se ven afectadas por los cambios. En el Folleto de la Sociedad se encuentra el anexo precontractual completo del Fondo.

En vigor hasta el martes, 11 de marzo de 2025	En vigor a partir del miércoles, 12 de marzo de 2025
<p><b>¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?</b></p> <p>El Fondo promueve un Enfoque basado en exclusiones y una estrategia dirigida a lograr un Resultado positivo de ESG (como se detalla a continuación):</p> <p>El Fondo excluye ciertas inversiones potenciales de su universo de inversión con el objetivo de mitigar posibles efectos negativos que afecten al medioambiente y a la sociedad, y para lograr resultados más sostenibles. En el caso de inversiones titulizadas, como los valores respaldados por activos (ABS, por sus siglas en inglés), esto también incluye evaluarlas con la metodología de puntuación propia de la Gestora de inversiones (“Enfoque basado en exclusiones”). En consecuencia, la Gestora de inversiones promueve características medioambientales o sociales al excluir determinadas inversiones que se considera que perjudican significativamente los objetivos medioambientales o sociales.</p> <p>Por lo general, el Fondo tiene una calificación de ESG media ponderada más alta y una intensidad media ponderada de carbono inferior a la de un índice utilizado como indicador de su universo de inversión (“Resultado positivo de ESG”). La metodología de cálculo del Fondo no incluye aquellos valores que no tengan datos sobre la intensidad de carbono, respectivamente, ni efectivo, cuasiefectivo, ciertos derivados y ciertos planes de inversión colectiva.</p> <p>Al construir una cartera que favorece inversiones con mejores características ESG, la Gestora de inversiones puede, no obstante, invertir en inversiones en todo el espectro de calificaciones ESG del resto del universo reducido de inversión.</p> <p>A nivel de valores individuales, la Gestora de inversiones prioriza las inversiones con mejores características ESG cuando esto no sea</p>	<p><b>¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?</b></p> <p>El Fondo promueve un Enfoque basado en exclusiones y una estrategia dirigida a lograr un Resultado positivo de ESG (como se detalla a continuación):</p> <p>El Fondo excluye ciertas inversiones potenciales de su universo de inversión con el objetivo de mitigar posibles efectos negativos que afecten al medioambiente y a la sociedad, y para lograr resultados más sostenibles. En el caso de inversiones titulizadas, como los valores respaldados por activos (ABS, por sus siglas en inglés), esto también incluye evaluarlas con la metodología de puntuación propia de la Gestora de inversiones.</p> <p><b>El efectivo podrá considerarse alineado con la característica promovida del Enfoque basado en exclusiones cuando esté invertido en depósitos a plazo en instituciones o invertido en fondos del mercado monetario que superen el umbral de calidad ESG de la Gestora de inversiones</b> (“Enfoque basado en exclusiones”).</p> <p>En consecuencia, la Gestora de inversiones promueve características medioambientales o sociales al excluir determinadas inversiones que se considera que perjudican significativamente los objetivos medioambientales o sociales.</p> <p>Para obtener más información sobre las exclusiones del Fondo, consulte la divulgación de información en el sitio web del Fondo, que puede encontrarse en el siguiente enlace:  <a href="http://www.mandg.com/country-specific-fund-literature">www.mandg.com/country-specific-fund-literature</a>.</p> <p>Por lo general, el Fondo tiene una calificación de ESG media ponderada más alta y una intensidad media ponderada de carbono inferior a la de un índice utilizado como indicador de su universo de inversión (“Resultado positivo de ESG”). La metodología de cálculo del Fondo no incluye aquellos valores que no tengan datos sobre la intensidad de carbono, respectivamente, ni</p>

<p>perjudicial para la consecución del objetivo financiero.</p> <p>Para obtener más información sobre las exclusiones del Fondo, consulte la divulgación de información en el sitio web del Fondo, que puede encontrarse en el siguiente enlace: <a href="http://www.mandg.com/country-specific-fund-literature">www.mandg.com/country-specific-fund-literature</a>.</p> <p>No se ha designado ningún índice de referencia con el fin de alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.</p>	<p>efectivo, cuasiefectivo, ciertos derivados y ciertos planes de inversión colectiva.</p> <p>Al construir una cartera que favorece inversiones con mejores características ESG, la Gestora de inversiones puede, no obstante, invertir en inversiones en todo el espectro de calificaciones ESG del resto del universo reducido de inversión. A nivel de valores individuales, la Gestora de inversiones prioriza las inversiones con mejores características ESG cuando esto no sea perjudicial para la consecución del objetivo financiero.</p> <p>No se ha designado ningún índice de referencia con el fin de alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.</p>
<p><b>¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?</b></p> <p>Los indicadores de sostenibilidad seleccionados para demostrar la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Enfoque basado en exclusiones: Porcentaje (%) del VL mantenido en inversiones excluidas</li> <li>• Enfoque basado en exclusiones: Porcentaje (%) de ABS por debajo del umbral de alineación de la Gestora de inversiones</li> <li>• Resultado positivo de ESG: Se compara la puntuación ESG media ponderada de la cartera con la del universo de inversión</li> <li>• Resultado positivo de ESG: Se compara la intensidad de carbono media ponderada de la cartera con la del universo de inversión</li> </ul>	<p><b>¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?</b></p> <p>Los indicadores de sostenibilidad seleccionados para demostrar la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Enfoque basado en exclusiones: Porcentaje (%) del VL mantenido en inversiones excluidas</li> <li>• Enfoque basado en exclusiones: Porcentaje (%) de ABS por debajo del umbral de alineación de la Gestora de inversiones</li> <li>• <b>Enfoque basado en exclusiones: Porcentaje (%) de efectivo invertido en depósitos a plazo en instituciones o colocado en fondos del mercado monetario por debajo del umbral de calidad ESG de la Gestora de inversiones</b></li> <li>• Resultado positivo de ESG: Se compara la puntuación ESG media ponderada de la cartera con la del universo de inversión</li> <li>• Resultado positivo de ESG: Se compara la intensidad de carbono media ponderada de la cartera con la del universo de inversión</li> </ul>
<p><b>¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?</b></p> <p>La Gestora de inversiones espera que al menos el 70 % del Fondo se ajuste a las características medioambientales o sociales promovidas. Al menos el 51 % del Fondo se destinará a Inversiones sostenibles.</p>	<p><b>¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?</b></p> <p>La Gestora de inversiones espera que al menos el <b>80 %</b> del Fondo se ajuste a las características medioambientales o sociales promovidas. Al menos el 51 % del Fondo se destinará a Inversiones sostenibles.</p>
<p><b>¿Qué inversiones se incluyen en el “n.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?</b></p>	<p><b>¿Qué inversiones se incluyen en el “n.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?</b></p>

<p>El Fondo puede mantener efectivo, cuasiefectivo y fondos del mercado monetario, divisas extranjeras, derivados de tipos de interés y similares (que pueden incluir ciertas operaciones técnicas, como futuros de bonos del Estado utilizados para operaciones de duración) como “Otras” inversiones, para alcanzar cualquier fin permitido por la política de inversión del Fondo. No se aplican garantías medioambientales ni sociales mínimas.</p> <p>Los derivados utilizados para ganar exposición a índices financieros diversificados (excluidas las operaciones técnicas) y fondos (es decir, OICVM y otros OIC) pueden mantenerse por cualquier motivo permitido por la política de inversión del Fondo y estarán sujetos a las pruebas de garantías medioambientales o sociales mínimas que la Gestora de inversiones considere apropiadas, por ejemplo, una prueba de puntuación ESG ponderada mínima.</p> <p>El Fondo también puede mantener como “Otras” inversiones aquellas que no tengan datos suficientes para determinar su alineación con las características promovidas.</p> <p>También es posible que el Fondo pueda mantener inversiones que no estén en consonancia con las características promovidas, por ejemplo, como resultado de una fusión u otra acción empresarial, o como resultado de la modificación de las características de una inversión adquirida previamente. Cuando esto ocurra, el Fondo tratará generalmente de eliminar su inversión en beneficio de los inversores, pero no siempre podrá hacerlo inmediatamente.</p>	<p>El Fondo puede mantener efectivo, cuasiefectivo y fondos del mercado monetario, divisas extranjeras, derivados de tipos de interés y similares (que pueden incluir ciertas operaciones técnicas, como futuros de bonos del Estado utilizados para operaciones de duración) como “Otras” inversiones, para alcanzar cualquier fin permitido por la política de inversión del Fondo. No se aplican garantías medioambientales o sociales mínimas <b>cuando dichos instrumentos se mantienen como “Otras” instrumentos.</b></p> <p>Los derivados utilizados para ganar exposición a índices financieros diversificados (excluidas las operaciones técnicas) y fondos (es decir, OICVM y otros OIC) pueden mantenerse por cualquier motivo permitido por la política de inversión del Fondo y estarán sujetos a las pruebas de garantías medioambientales o sociales mínimas que la Gestora de inversiones considere apropiadas, por ejemplo, una prueba de puntuación ESG ponderada mínima.</p> <p>El Fondo también puede mantener como “Otras” inversiones aquellas que no tengan datos suficientes para determinar su alineación con las características promovidas.</p> <p>También es posible que el Fondo pueda mantener inversiones que no estén en consonancia con las características promovidas, por ejemplo, como resultado de una fusión u otra acción empresarial, o como resultado de la modificación de las características de una inversión adquirida previamente. Cuando esto ocurra, el Fondo tratará generalmente de eliminar su inversión en beneficio de los inversores, pero no siempre podrá hacerlo inmediatamente.</p>
---	---

**Anexo 3**

**Lista completa de los nombres y números de su cuenta de ESIF**

<b>Nombre de cuenta de European Specialist Investment Funds ("ESIF")</b>	<b>Número de cuenta de ESIF</b>
<Account_Name>	<Account_Number>
<Account_Name>	<Account_Number>